



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 086/24.-

CREANDO TALLER MUNICIPAL "RAÍCES DEL TALA"

Departamento Ejecutivo, 26 de Abril de 2024.-

VISTO:

El proyecto elaborado por la Dirección Municipal de Cultura en el sentido que propicia la creación de un Taller Municipal de Danzas Folklóricas y Bombo a denominarse "Raíces del Tala", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante este Proyecto se busca iniciar al joven y adulto en el conocimiento y construcción de coreografías de distintas danzas pertenecientes a nuestro acervo cultural, posibilitando a todos ser parte del Ballet Municipal y portavoces de nuestras raíces a través de la expresión de esta rama del arte, incorporando el instrumento musical de percusión "bombo legüero".

Que la enseñanza de las danzas a través de la práctica desarrolla y promueve la participación activa, recreativa y artística de la comunidad, y la posibilidad de compartir esos saberes en espacios públicos, establecimientos educativos, en distintos eventos organizados por el Municipio o mediante el intercambio cultural con localidades vecinas.

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo fomentar dichas actividades y en consecuencia proceder a la aprobación del Proyecto.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Créase a partir del 1° de Mayo de 2024 el **Taller Municipal de Danzas Folklóricas y Bombo**, denominado "Raíces del Tala", dependiente de la



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



Dirección Municipal de Cultura, destinado a jóvenes y adultos y en las modalidades que establezca su reglamentación.

ARTICULO 2º): La Dirección Municipal de Cultura en el lapso de treinta (30) días corridos a partir de la fecha, elaborará el Reglamento de Funcionamiento del Taller Municipal de Danzas Folklóricas y Bombo “Raíces del Tala”, que oportunamente aprobará el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal